



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

CIRCULAR EXTERNA 005

160- 000694

Tunja, 17 ENE 2023

PARA: Alcaldes (as) municipales Jurisdicción de CORPOBOYACÁ y
Gobernador de Boyacá

DE: Director General – CORPOBOYACÁ

ASUNTO: Solicitud cumplimiento en la inversión del 1% de recursos para
adquisición de predios de interés hídrico, vigencia del año 2022.

Los entes territoriales tiene atribuida una responsabilidad frente a la adquisición de áreas de interés para el abastecimiento hídrico, según el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, compilado por el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015 Título 2, donde se determina que "(...) *Los Departamentos y Municipios dedicarán un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales (...)*".

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través de la Resolución 1781 de 2014, estableció los lineamientos y adoptó los formatos e instructivos para el reporte de información, indicando en el Artículo 3: Reporte Anual de Información "(...) *Las entidades territoriales deberán presentar ante la Autoridad Ambiental de su jurisdicción, un inventario detallado de los predios adquiridos y los esquemas de pago por servicios ambientales implementados con corte a 31 de diciembre de cada año (...)*".

Con base en lo anterior, solicitamos allegar la información sobre la inversión del 1% realizada por el municipio y el departamento durante el año 2022; tal reporte, debe ser remitido antes del 28 de febrero de 2023, a través de los siguientes correos electrónicos Lduarte@corpoboyaca.gov.co, jsanabria@corpoboyaca.gov.co y en medio físico a la sede principal de la Corporación, ubicada en la Carrera 2A Este # 53 – 136 de la ciudad de Tunja, a través del formato adjunto a la presente.

Ante cualquier inquietud relacionada con el diligenciamiento del formato, pueden ponerse en contacto con los funcionarios adscritos a la subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, mediante los correos electrónicos indicados anteriormente y/o comunicarse al teléfono 3143454423.

Carrera 2A Este No. 53-136 / Tunja Boyacá / Líneas de atención (608) 7407518, (608) 7457192, (608) 7407521

Línea Nacional – atención al usuario No. 018000-918027

corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co - ousuario@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co





Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Es importante aclarar que, la inversión del 1% de los ingresos corrientes que dicta la norma, para la adquisición de predios y/o implementación de pago por servicios ambientales, es de obligatorio cumplimiento y la información debe ser reportada en su totalidad cada año.

Se adjunta formato en Excel para el diligenciamiento de dicha información.

Atentamente,

HERMAN STIFF AMAYA TÉLLEZ
Director General

Proyectó: Juan Carlos Sanabria Infante ^{SAI} Lyda Catherine Duarte Rodríguez ^{LD}
Revisó: Zully Vitalina Ojeda Bautista ^{ZVOB} Sonia Natalia Vásquez Díaz ^{SNVD}
Archivado en: Circulares informativas, Conceptos Adquisición Predios de Interés Hídrico Entes Territoriales